



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de Diciembre de 1983

Número 112

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Decreto** por el que se declara de utilidad pública la construcción del entronque La Marquesa de la Carretera México-Toluca, tramo La Venta-La Marquesa subtramo La Marquesa-La Venta, ubicada en el Municipio de Ocoyoacac, Méx. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 párrafo segundo de la propia Constitución y 12, 13, 32, 35 y 37 en relación con el Artículo Sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación y 1o. fracción VI, 2o., 3o., 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**—Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del entronque La Marquesa, de la carretera México-Toluca, tramo La Venta-La Marquesa, subtramo La Marquesa-La Venta, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

**SEGUNDO.**—Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, siendo de utilidad pública la adquisición de los terrenos necesarios para su construcción, cuya área se encuentra en el plano que se adjunta.

**TERCERO.**—Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el poder público está facultado para adquirir la superficie necesaria mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarios de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.**—Se declara de utilidad pública la construcción del entronque La Marquesa de la carretera México-Toluca, tramo La Venta-La Marquesa subtramo La Marquesa-La Venta, con origen en la Marquesa ubicada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, por lo que se decreta la expropiación de una superficie de 61,007.00 m<sup>2</sup>, dividida en cuatro fracciones, cuyos datos de localización son los siguientes:

**FRACCION 1.**—Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 ubicado a 30.00 m a la izquierda del eje del ramal A-A' sobre el PST=0+320.00 (a), continúa tangente de 782.69 m y RAC. N84°10'E hasta el vértice 2 ubicado sobre el PC=1+062.69 (a) lugar donde inicia curva simple con las siguientes características: De-Ha=37°02' derecha, G=2°47', ST=137.95 m, Lc parcial=162.31 m, R=411.92 m hasta el vértice 3 ubicado sobre la igualdad de PSC=1+225.00 (a)=0+090.00 (g); continúa curva simple con las siguientes características: Delta=48°06' derecha, G=2°40', ST=191.78 m, Lc parcial=70.00 m, R=429.75 m hasta el vértice 4 ubicado sobre el PT=0+160.00 (g); continúa tangente de 205.70 m y RAC.N 11°50'W hasta el vértice 5 ubicado sobre el P.1.—0+520.00 (d); continúa tangente de 150.00 m y RAC.N14°50'W hasta el vértice 6 ubicado sobre el PSC=0+670.00 (d) continúa

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 9 de Dic. de 1983 | No. 112

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**DECRETO** por el que se declara de utilidad pública la construcción del entronque La Marquesa de la Carretera México-Toluca, tramo La Venta-La Marquesa subtramo La Marquesa-La Venta, ubicada en el Municipio de Ocoyoacac, Méx. (Segunda publicación).

**AVISOS JUDICIALES:** 3615, 3703, 3705, 3686, 3714, 3706, 3708, 3712, 3715, 3716, 3690, 3691, 3692, 3693, 3701, 3687, 3689 y 3688.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3710, 3711 y 3702.

(viene de la 1.ª página).

curva simple con las siguientes características: Delta=19°06' izquierda, G=4°18', ST=44.83 m, Lc=parcial=80.17 m, R=266.48 m hasta el vértice 7 ubicado sobre el PC=0+589.83 (d); continúa tangente de 91.72 m. y RAC.S04°18'W hasta el vértice 8 ubicado sobre el PC=0+000.00 (h) donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta=41°31' izquierda, G=8°38', ST=50.33 m, Lc=96.17 m, R=132.79 m hasta el vértice 9 ubicado sobre el PT=0+110.71 (h); continúa tangente de 143.45 m y RAC.S45°47'W hasta el vértice 10 ubicado sobre el PC=0+254.16 (h) donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta=38°23' derecha, G=8°38', ST=46.22 m, Lc=88.94 m, R=132.79 m hasta el vértice 11 ubicado sobre el PT=0+356.52 (h); continúa tangente de 85.80 m y RAC.S74°10'W hasta el vértice 1 lugar donde se cierra el polígono descrito.

La superficie de esta fracción es de 38,363.00 m<sup>2</sup>. (3-83-63 Has.).

**FRACCION II.**—Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 ubicado a 20.00 m a la derecha del eje del ramal G-G' sobre el PT=0+180.00 (g); continúa tangente de 82.50 m y RAC.S29°42'E hasta el vértice 2 ubicado sobre el PT=0+077.60 (g) donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta=29°06' derecha, G=8°30', ST=63.15 m, Lc=146.90 m, R=132.59 m. hasta el vértice 3 ubicado sobre el PC=0+384.15 (c) 0+000.00 (g); continúa tangente de 74.00 m y RAC.N58°48'E hasta el vértice 4, continúa tangente de 110.00 m y RAC.N58°48'W hasta el vértice 5 ubicado sobre el PC=0+038.00 (g) lugar donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta=42°00' izquierda, G=3°00', ST=49.50 m, Lc=91.30 m, R=382.01 m hasta el vértice 1 lugar donde se cierra el polígono descrito.

La superficie de esta fracción es de 2,872.00 m<sup>2</sup> (00-28-72 Has.).

**FRACCION III.**—Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 ubicado a 30.00 m a la derecha del eje del ramal B-B' sobre el PST=1+408.00 (a); continúa tangente de 44.50 m y RAC.S58°48'E hasta el vértice 2 sobre el PC=0+759.28 (b) donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta=11°16' izquierda, G=1°50', ST=61.35 m, Lc=123.03 m, R=621.96 m hasta el vértice 3 ubicado sobre el PT=0+875.68 (b); continúa tangente de 121.50 m y RAC.N72°30'W hasta el vértice 4 ubicado sobre el PST=0+352.50 (j); continúa tangente de 23.00 m y RAC.N58°48'W hasta el vértice 5; continúa tangente de 25.00 m. y RAC.N29°30'W hasta el vértice 1 lugar donde se cierra el polígono descrito.

La superficie de esta fracción es de 1,092.00 m<sup>2</sup>. (00-10-92 Has.).

**FRACCION IV.**—Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje del ramal A-A' sobre el PST=0+880.00 (a); continúa tangente de 182.69 m. y RAC.N84°10'E hasta el vértice 2 ubicado sobre el PC=1+062.69 (a) donde se inicia curva R=270.10 m hasta el vértice 6 ubicado sobre el PC=0+102.11 (j) donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta=66°02' derecha, G=60°00', ST=12.98 m, Lc=22.00 m, R=20.00 m hasta el vértice 7 ubicado sobre el PC=0+056.01 (j); continúa tangente de 43.00 m. y RAC.S 32°10'W hasta el vértice 8 ubicado sobre el PT=0+210.58 (j) donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta=45°38' izquierda, G=6°38', ST=72.69 m, Lc=137.64 m, R=172.79 m hasta el vértice 9 ubicado sobre el PC=0+072.72 (d); continúa tangente de 18.00 m y RAC.S 49°54'W hasta el vértice 10 ubicado sobre el PT=0+049.95 donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta=124°52' derecha, G=63°48', ST=36.24 m, Lc=39.14 m, R=18.92 m hasta el vértice 11 ubicado sobre el PC=0+000.00 (1), continúa tangente de 74.00 m y RAC.N 74°58'W hasta el vértice 12 ubicado sobre el PT=0+029.02; continúa tangente de 75.00 m y RAC.N 49°54'E hasta el vértice 13 ubicado sobre el PC=0+072.72 (d) donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta=48°38' izquierda, G=8°38', ST=55°86' m, Lc=105.74 m, R=132.79 m hasta el vértice 14 ubicado sobre el PT=0+210.58 (j) donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta=114°00' derecha, G=60°00', ST=30.79 m, Lc=38.00 m, R=20.00 hasta el vértice 15 ubicado sobre el PC=0+031.00 (i) continúa tangente de 166.00 m y RAC.N 84°20'W hasta el vértice 1 lugar donde se cierra el polígono descrito.

La superficie de esta fracción es de 18,680.00 m<sup>2</sup> (1-86-80 Has.).

**ARTICULO SEGUNDO.**—La expropiación que se decreta de la superficie de 61,007.00 m2. afectada a la zona especificada, incluye y hace objeto de la misma las construcciones e instalaciones que se encuentran en los propios terrenos y que forman parte de ellos.

**ARTICULO TERCERO.**—El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la obra referida.

**ARTICULO CUARTO.**—El Gobierno Federal por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales fijará el monto de las indemnizaciones que deberán cubrirse en el caso, en los términos de Ley a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

**ARTICULO QUINTO.**—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas se procederá el pago de las mismas por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con cargo a su presupuesto.

**ARTICULO SEXTO.**—Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación y efectúese una segunda publicación para que surta efectos de notificación personal en los términos del Artículo 4o. de la Ley de Expropiación .

**TRANSITORIO**

**UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdés.**—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 1o. de septiembre de 1983).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

Ejecutivo Mercantil 1700/1982, **FLORENTINO PERALTA** contra **OTHON CORONA, PRIMERA ALMONEDA**, Once Horas, quince de Diciembre del año en curso: A).—Motocicleta eléctrica para juegos mecánicos, amarilla y plata, número económico 01, No. de serie FM-027964 B, regulares condiciones de uso - - - \$40,000.00. B).—Motocicleta eléctrica para juegos mecánicos roja y plata, número económico 05 y con No. de serie FM-p-027973-B, en regulares condiciones de uso \$40,000.00.

BASE: \$80,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado.—25 de Noviembre de 1983.—Lic. **Eutiquio Arturo Camacho Contreras**, Secretario.—Rúbrica.—Doy fe.

3615.—7, 9 y 13 Diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**E D I C T O**

Exp. 479/1983, **ISMAEL DEL MAZO SALAZAR**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos que a adquirido respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo, Mpio. de Atlacomulco, Méx., mide y linda; NTE: 10.50 con Francisca Pérez Vda. de Monroy; SUR: 10.55 mts. con Av. Alfredo del Mazo; OTE: 21.00 mts. con Francisca Pérez Vda. de Monroy; PTE: 21.00 mts. con una privada, superficie total; 210.00 M2.

Juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos **GACETA DE GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación ambos de la ciudad de Toluca, Méx., persona interesada dedusca derechos en términos de ley, el Oro, Méx. a 23 de noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Rúbrica.

3703, -9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**E D I C T O**

**MAURO RODRIGUEZ GARCIA**, promueve Información de dominio exp. número 296/83, para acreditar posesión de un terreno que se encuentra ubicado en Avandaro ruta del Bosque, de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda; AL NORTE: 43.28 mts. con Fracción 4 de Avandaro S A Sección Fontanas; AL SUR: forma triángulo; AL ORIENTE: dos líneas de 45.00 33.60 mts. con Ruta del Bosque y AL PONIENTE: en cuatro líneas de 24.55, 21.50, 18.20 y 41.25 con Río del Molino.

C. Juez admitió la presente promoción ordenando la publicación de edictos en **GACETA DE GOBIERNO**, y periódico de mayor circulación que se editan en capital del Estado por tres veces de tres en tres días para personas creáncse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. **J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3705.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**E D I C T O**

Exp. 407/983, **MOISES FLORES FLORES**, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Barrio Segundo de la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos México, mide y linda: NORTE; 15.00 Metros, con calle Cuauhtémoc. SUR; 22.00 metros, con Canal de Regadío. ORIENTE; 56.00 Metros, con Pablo Vázquez Huitrón. y PONIENTE; 41.00 metros, con Guillermina Miranda.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx. por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 30 de Noviembre de 1983.—El Secretario, **P.D. Lic. Silvia Ríos Muciño.**—Rúbrica.

3686.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 366/83, ZEFERINO PASCACIO FONSECA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago Municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: NORTE: 18.18 Mts., con Francisco Andrés, inmueble que se denomina el caño. SUR: 17.32 Mts., con Diego Pascacio. ORIENTE: 74.41 Mts. con Tomás Silvestre Sánchez y PONIENTE: 75.89 Mts., con Genaro Gómez Hernández.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editándose en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario: P. de Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

3714.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA

ENRIQUE GONZALEZ CALDERON y GUADALUPE CARMONA GARCIA, promueven diligencias de Información de Dominio expediente número 1678/83, del terreno ubicado en el Barrio de la Veracruz del poblado de Zinacantepec, Estado de México, y consta de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 52.00 metros con Pedro Chávez; AL SUR: la misma anterior medida con calle de su ubicación que es la de Independencia No. 763; AL ORIENTE: 9.00 metros con Asención Sánchez; y AL PONIENTE: la misma medida con Lázaro Jiménez Hernández.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3706.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA GUADALUPE VAZQUEZ DE QUIJANO, en el expediente número 1825/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana 19 de la Colonia Ampliación Villada Super 43 del Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 metros con lote 9; AL SUR: 17.16 metros con lote 11; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 35; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Tizapan. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3708.—9, 21 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HUITRON RUIZ en expediente 160/83, promueve Información de Dominio para acreditar posesión terreno denominado "CHIZI", ubicado Cuartel Segundo Cabecera Municipal Atlacomulco, México, superficie Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados, mide y linda; NORTE: 51.90 metros con Benito Valencia; SUR: 49.60 metros con Daniel Cárdenas; ORIENTE: 91.00 metros con Simón Ortega y Leobardo Sanabria; PONIENTE: 87.70 metros con Tomás Rubio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico personas creanse con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, México, junio 4 de 1983. C. Secretario, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

3712.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ANGELICA GOMEZ DE GOMEZ, en el expediente número 1126/83, que se tramita en este juzgado les demanda USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 74 "D" de la Colonia El Sol de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 14; AL SUR: 20.00 metros con Segunda Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 40; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 39, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se les previene señalen domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3715.—9, 21 Dic. y 2 Enero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CRECENCIA ROJAS MORENO:

MARCIANA GABRIEL GREGORIO, en el expediente número 1857/83, que se tramita en este juzgado, le demanda USUCAPION del lote de terreno número 13, manzana 127, de la Colonia El Sol, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 12; AL SUR: 20.75 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 24, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, se previene a la demandada señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3716.—9, 21 Dic. y 2 Enero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

PABLO ALMAZAN COLIN, exp. 446/1983, promueve Información de dominio respecto de un terreno rústico que se encuentra ubicado en Mesas de Dolores, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 110.00 mts. y linda con Faustina Escobar Rosas; AL SUR: 102.00 mts. y linda con Hermenegildo Domínguez; AL ORIENTE: 153.00 mts. y linda con Esperanza Almazán; AL PONIENTE: 89.00 mts. y linda con Ejido, teniendo una superficie aproximada de 1-20-50 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 2 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3690.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

PABLO ALMAZAN COLIN, exp. 445/1983, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico que se encuentra ubicado en Mesas de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.21 mts. y linda con Demecio Cruz y Nicomedes Ortiz Reyes; AL SUR: 6.87 mts. y linda con Carlos Pedraza; AL ORIENTE: 109.00 mts. y linda con Carlos Pedraza; AL PONIENTE: 64.00 mts. y linda con María Luisa Gómez López, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 4-66-01 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 2 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3691.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

ESPERANZA ALMAZAN COLIN, exp. 444/1983, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Mesas de Dolores Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 114.00 mts. y linda con Guillermo Almazán AL ORIENTE: en tres líneas de 54.00, 30.00 y 63.50 mts. y linda todas estas líneas con Inocente Melina y Constantina Almazán; AL SUR: 141.50 mts. y linda con Pablo Almazán; AL PONIENTE: en tres líneas de 56.00, 57.00 y 42.50, y lindando todas estas líneas con Pilar López, teniendo una superficie aproximada de 1-38-83 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 2 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3692.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

EXP. No. 359/983

HERMELINDA ESPAÑOL ARENAS DE AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno y construcciones ubicado en la Avenida López Mateos No. 91-A en Tonatico, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: en dos líneas una de 4.45 y otra en 52.37 mts. con propiedad que es o fue de la señora Areli Mendoza Domínguez; SUR: en 57.22 mts. con Gloria Castañeda Gómez; ORIENTE: 8.00 mts. con Javier González Medina; PONIENTE: en dos líneas

una de 9.00 mts. con calle de su ubicación Avenida López Mateos y una línea de 1.00 mts. con propiedad de Areli Mendoza Domínguez.

El C. Juez dió entrada a su solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación. Tenancingo, México, a 12 de julio de 1983.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Venegas. Rúbrica. 3693.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1693/79, relativo al Juicio Incidente Mercantil, promovido por Margot Bazbaz Vda. de Guindi, en contra de Compañía Industrial KINDY, S.A., el Ciudadano Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitres de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, para que tenga verificativo la Asamblea General de accionistas de la empresa denominada Cía. Industrial Kindy, S.A. misma que se llevará a cabo en términos de los puntos resolutivos expresados en los considerandos de ésta resolución de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y que a continuación se indican.

PRIMERO: Por los motivos expresados en los considerandos de esta resolución, ha sido procedente la Vía incidental Mercantil, ejercitada por la señora Margot Bazbaz Vda. de Guindi.

SEGUNDA.—En consecuencia y una vez que cauce ejecutoria esta resolución en ejecución de sentencia deberá convocarse a Asamblea General de Accionistas de la empresa Cía. INDUSTRIAL KINDY, S.A., para lo cual se fijará día y hora y se publicará la convocatoria en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por lo menos con quince días de anticipación de la fecha señalada para la Asamblea.

TERCERO: A partir de la publicación de de la Asamblea y hasta su verificación los libros y documentos relacionados con los objetos de la asamblea, estarán en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, para que puedan enterarse de ellos.

CUARTO: El orden del día de la asamblea será el siguiente. 1).—Lectura de las actas de asambleas anteriores; 2) presentación y lectura de los Balances anteriores para el efecto de que la asamblea como órgano supremo de la sociedad discuta, modifique o apruebe en su caso los dos últimos ejercicios sociales; 3).—Informe de la aplicación de las utilidades por dividendos a los accionistas de dicha compañía; 4) Informe de la integración actual del capital social, en relación al escrutinio de la asamblea; 5) Nomenclario del administrador, Consejo de Administración y Comisario; 6) asuntos varios.

QUINTO: La asamblea se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en el número 65 de la Avenida San Francisco, Naucalpan de Juárez Estado de México.

SEXTO: Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Basurto, Juez Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y da fe.—Doy fe.—C. Juez C. Secretario firmas ilegibles y rúbricas.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México.—Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3701.—9 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente Núm. 736/83. ESTEBAN LUCAS DIAZ y DOLORES ORTIZ DE LUCAS, promueven Información de Dominio sobre inmueble de labor conocido como "Pie del Cerro Cuate", en el poblado de Santiago Tilapa, Municipio de Tlanguistenco, Méx., que mide y linda: NORTE 38.40 Mts. con Hilario Romero y Eulogia Arellano; SUR 40.30 Mts. con José Peña, Carlos Olvera y Juan Romero, Oriente 110.15 Mts. con Margarito Ortiz, y Poniente 114.00 Mts. con Eliseo Lucas. Superficie: 4,409.95 M2.

Para los efectos legales publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de Diciembre de 1983.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3687.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

**ENRIQUE CORREA MARTINEZ.**

En el Expediente número 261/983, el señor Albino Gama Víctor, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del Lote número 6 (seis), ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx., en la Fracción 29 Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—31.85 Mts, y linda con Avenida del Parque; AL SURESTE.—73.35 y linda con el Lote 7 y en cinco Mts. con el Lote 8; AL SUROESTE.—30.99 Mts, y linda con el Lote 9 AL NOROESTE.—67.88 Mts, y linda con el Lote 5, teniendo una Superficie aproximada de 2199.82 Mts. Cuadrados.

Admitida la demanda y como el Actor manifiesta desconocer su domicilio, el Ciudadano Juez ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, haciéndole saber, que dentro del término de treinta días deberá comparecer ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., a contestar la demanda, por Sí, por Apoderado ó por Gestor, si pasado ése término no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado, quedando a disposición en la Secretaría, las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a Primero de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3689.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

**PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO.**

En el Expediente número 423/983, el Señor GIL CABALLERO ACEVEDO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del Lote número 1 de la Fracción 29, Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente a éste Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.04 Mts, y linda con Avenida del Parque; AL SUROESTE: 56.18 Mts, y linda con Avenida del Vergel; AL NOROESTE: 24.67 Mts, y linda con el Lote número 2 de la misma Fracción; AL SURESTE: 40.00 Mts. y linda con el Lote número 3 de la misma Fracción. Teniendo una superficie aproximada de 1636.07 Metros cuadrados,

Admitida la demanda y como el Actor manifiesta desconocer su domicilio, el Ciudadano Juez ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, haciéndole saber, que dentro del término de treinta días deberá comparecer ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., a contestar la demanda, por sí por Apoderado ó por Gestor, si pasado ése término no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado, quedando a disposición en la Secretaría, las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a Primero de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3688.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA No. 8**

Cuautitlán, Méx.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 1237, extendida el 18 de Julio de 1983, en el protocolo a mi cargo, doña Ramona Oseguera Barrón, radicó la sucesión testamentaria de don Salvador Oseguera Gómez, reconoció la validéz del testamento público abierto otorgado por éste en instrumento número 42, extendido

el 11 de marzo de 1982, ante la fé del notario número 4 de Cuautla, Morelos, licenciado Neftalí Tajonar Salazar; aceptó la herencia instituída en su favor y aceptó además el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, agregando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace la presente publicación.

**Atentamente.**

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

**LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.**

3710.—9, y 20 Dic.

**NOTARIA PUBLICA No. 34**

Naucalpan de Juárez Méx.

**AVISO NOTARIAL**

Por acta 1671 de fecha 4 de Noviembre de 1982, otorgada en el protocolo a mi cargo, la señora ELBA FLORES MANCILLA DE CURIEL radicó la testamentaria del señor MARCELINO FLORES CASTRO, en su carácter de Albacea en dicha Sucesión nombrando al suscrito Notario para la tramitación Extrajudicial, de la citada testamentaria.

Igualmente declara que ya procede a formular el Inventario de los bienes de la Sucesión.

Naucalpan de J., Estado de México a 2 de Diciembre de 1983.

**LIC. ROBERTO HOFFMANN E.—Rúbrica.**

**NOTARIO PUBLICO NUM. 34.**

**DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.**

3711.—9, y 20 Dic.

**CENTRO DEPORTIVO DEL SUR S.A.**

**AVISO**

Los Accionistas de "CENTRO DEPORTIVO DEL SUR, S.A.", en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1o. de Diciembre de 1983, acordaron transformar la SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace saber lo anterior para los efectos de los Artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla Edo. de Méx., a 7 de Diciembre de 1983.

**SR. ENRIQUE MORA MENDOZA.**

Delegado de la Asamblea.

3702.—9 Dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO**  
Secretario de Gobierno